

Presentamos medidas de prevención para fiestas y eventos en lugares públicos y privados. Aplica a todos los establecimientos con habilitación, tanto en espacios cerrados como al aire libre.

La Estrategia Nacional de Drogas 2021-2025 establece que "el uso de drogas se concibe desde su complejidad y dinamismo, considerando la promoción de salud, prevención, tratamiento e integración social de las personas con uso problemático de drogas y sus comunidades como componentes esenciales. Se sostiene en el modelo de reducción de riesgos y daños, desde una perspectiva integral de la salud.

infodrogas.gub.uy



## ✓ Prevención

### Comunicación

Promover mensajes de cuidado dirigidos a reducir los riesgos y daños asociados al consumo. Estos mensajes tienen que ser amigables con el público destinatario y no estar asociados a marcas. En este sentido es necesario comunicar cuando el evento es para mayores de 15 años, mayores de 18 años o público en general. Se deberán difundir en la publicidad del evento, redes sociales, pantallas y sistemas de audio (si cuenta con esto), mensajes preventivos diseñados por la Secretaría Nacional de Drogas (SND) a tales fines y publicados en la página web [www.uruguaypreviene.gub.uy](http://www.uruguaypreviene.gub.uy)

### Disponibilidad de la oferta

Toda medida que vaya en este sentido, contribuirá al cuidado de la salud de los/as asistentes al evento. Se mencionan algunas de las posibles:

- En el caso de que sea posible, se recomienda dispensar un solo tipo de bebida.
- Evitar la realización de juegos y promociones relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas o energizantes: 2x1, canilla libre, happy hour, fondo blanco, entre otros.
- Utilizar envases plásticos para evitar la circulación de vidrio en el evento. Si hay envases de vidrio se deberá colocar un intercambiador de botellas para desecharlas y/o intercambiarlas por vasos de plástico.

### Acciones preventivas

Capacitación para el personal: se recomienda la participación en los cursos promovidos por la JND que abarcan áreas críticas, como primeros auxilios y dispensación responsable, que tienen como objetivo prevenir y actuar ante posibles casos de intoxicación aguda y lograr manejar situaciones difíciles. La elección del curso dependerá del rol de cada trabajador/a en el evento, garantizando una formación adaptada a sus necesidades.

## Lineamientos para la promoción de Eventos Cuidados

## **Control y fiscalización**

Se coordinará con INAU el control del acceso de menores de edad cuando la fiesta es autorizada para mayores de 18 años y para las fiestas a partir de 15 años, se requiere adultos garantes y responsables.

Con las inspecciones de las Intendencias Departamentales, se coordinará para controlar el cumplimiento de las regulaciones existentes.

### **Normativa vigente**

Intendencia de Montevideo (IM): Decreto N°36615/18, reglamenta las condiciones de los establecimientos comerciales. Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU): Resolución 4851/013, 3478/013, 2526/004, 378/010, 1675/007 y 1623/006.

## **Acciones sociosanitarias**

### ● **Mapa detallado**

Elaborar un mapa que incluya todos los servicios básicos e información útil para las personas participantes del evento: los puestos de hidratación, baños, servicio médico, carpa sociosanitaria (si el evento lo justifica), espacios de descanso, puertas de emergencia, ropería, plazas de comida, espacio para niños/as (en el caso de que se trate de fiestas familiares). El mapa se difunde en redes sociales y se encuentra en plataformas visibles dentro de los distintos espacios.

### ● **Accesibilidad**

Se refiere a la distancia óptima que se debe establecer entre el primer puesto de venta de bebidas alcohólicas y el escenario o propuesta artística del evento. **Se propone la concentración de los puestos de venta de bebidas alcohólicas en plazas de comida o en un único lugar.**

## **Puntos accesibles**

### ● **Zonas libres de venta y de consumo**

En áreas de espectáculos o escenarios de gran concentración de público, no se podrá habilitar la venta de bebidas alcohólicas ni permitir el ingreso de éstas, utilizando un vallado para delimitar las zonas de control.

Este punto se controlará en fiestas masivas.

### ● **Puesto de hidratación**

El evento deberá contar con acceso al agua potable en los baños, así como asegurar la disponibilidad de dispensadores (eléctricos, manuales o de mesa).

La cantidad de agua necesaria se calcula teniendo en cuenta variables como la cantidad de personas que asisten, dimensiones del espacio físico, duración, características musicales, temperatura ambiente del lugar, ventilación y estación del año.

### ● **Espacios de descanso y atención de baja exigencia**

Se implementarán espacios en los que los decibeles de la música bajan en relación al centro de la fiesta.

Estos espacios deben contar con personal capacitado para detectar situaciones de intoxicación. Son espacios de información y se recomienda que se asocien a los puestos de hidratación. Este punto se controlará en fiestas masivas.

### ● **Dispositivos sociosanitarios**

En los eventos que convoquen a mil o más personas, se contará con dispositivos sociosanitarios, también denominados "Carpas de Achique". Estos dispositivos cuentan con un equipo de operadores sociosanitarios capacitados en primeros auxilios y con capacidad para identificar intoxicaciones agudas y otras formas de consumo riesgoso. El equipo se divide en dos, teniendo un componente móvil que realiza recorridos en el evento y un componente estable que permanece en la carpa para procedimientos de atención y derivación.

Es necesario además contar con disponibilidad de ambulancia o emergencia móvil (con los elementos de reanimación convencionales) para situaciones de emergencia sanitaria, así como teléfonos celulares para establecer comunicación con el Centro de Intoxicaciones (CIAT). La cantidad de móviles se evalúa en función del volumen de asistentes y el grado de riesgo de la fiesta.